

## CRITERIOS DEL IES SANTA LUCÍA PARA PODER SER BENEFICIARIO DE UNA DE PARTICIPACIÓN Y AYUDA PARA LA MOVILIDAD ERASMUS DE ESTUDIANTES INDIVIDUALES.-

Publicado en el Tablón de anuncios y en la página WEB del centro [www.iessantalucia.org](http://www.iessantalucia.org)

Queremos hacer público para de toda nuestra Comunidad Educativa y público en general conocimiento; los criterios que el IES SANTA LUCÍA, como institución beneficiaria de origen, ha establecido para realizar la selección de participantes en el programa **ERASMUS**:

1. Expediente académico del solicitante.
2. Cumplir las condiciones que permiten realizar el módulo FCT, en el periodo de realización del mismo. Para ello deberá tener aprobado todos los módulos que componen el currículo académico antes del mes de abril salvo el de proyecto y FCT).
3. A mantener un nivel adecuado en otro idioma diferente del suyo preferentemente Inglés.
4. A mejorar los conocimientos de la lengua de trabajo de la organización de acogida.
5. A demostrar al comité de selección de solicitudes del IES Santa Lucía, el nivel de motivación, disposición para realizar la movilidad y posibilidad; personal y económica, de viajar en las fechas previstas
6. A cumplir con los requisitos que establezca en Departamento de Edificación de este Centro para superar el módulo de **Proyecto**, realizando las pruebas y trabajo que se han establecido en la programación didáctica del mismo.

A sí mismo el alumno beneficiado se compromete con el IES Santa Lucía a cumplir con

- A. Completar la totalidad del periodo de F.C.T. en la ciudad asignada para realizar las prácticas. Ello implica:
  1. Que no puede suspenderse bajo ningún concepto -salvo fuerza mayor justificada documentalmente, reconocida y autorizada-, la realización del módulo de FCT. y, por lo tanto, interrumpir la actividad programada ni modificar las fechas prevista para finalizar la actividad.
  2. Por esta misma razón no podrá suspender, ni renunciar a la participación en este proyecto una vez concedida y cobrada la ayuda de movilidad solicitada.
- B. A devolver – como figura en el convenio de formación- las ayudas recibidas y los gastos ocasionados en caso de incumplimiento del apartado anterior.
- C. Colaborar y participar en las actividades preparatorias que se organicen, tanto en Gran Canaria, en los meses previos al comienzo del viaje, como en las organizadas en el destino.
- D. Cumplir con las normas de organización en la ciudad de destino, las normas elementales de convivencia con los compañeros y con las actividades encomendadas por la empresa que se le asigne al participante.
- E. Cumplimentar toda la documentación requerida en el marco del proyecto, y entregar los documentos y justificantes que se les requiera antes, durante y, especialmente, después del viaje.